



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000790

DECRETO No. _____ de 2022

(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se Liberan Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 160 de la ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 y el artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto legislativo 05 de 2011 se creó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que el 26 de diciembre de 2019, fue expedido el Acto legislativo 05 por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que, como consecuencia de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020, misma que actualmente regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto 1821 de 2020, entró en vigencia el primero de enero de 2021, constituyéndose como el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Que el capítulo VII de la Ley 2056 de 2020, estipula la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías.

Que el decreto 1821 de 2020, en su artículo 2.1.1.8.4 establece que las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que, mediante Resolución N°0000735 de 10 de julio de 2017, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con **BPIN 2013000050055**, denominado "**MEJORAMIENTO VIA LA DONJUANA - CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE**", se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos por valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$89.852,00)**.

Que mediante Resolución N°001125 de 23 octubre de 2017, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con **BPIN 2013000050057**, denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA VIA SECUNDARIA DESDE EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO HASTA PUENTE GOMEZ NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE**", se refleja un saldo por liberar provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos por valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$15.660)**.

Que mediante Resolución N°000734 de 10 de julio 2017, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con **BPIN 2013000050058**, denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑO TECNICOS DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION CUCUTILLA, EL CARMEN HACARÍ HERRAN MUTISCUA, RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE**", se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE, (\$243.105,00)**.

Que mediante Resolución N°0000590 de 02 de junio 2017 por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con **BPIN 2013000050061**, denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS AGRICULTORES AFILIADOS A COAGRONORTE NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE**", se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos por valor de **SEISCIENTOS PESOS MCTE, (\$600,00)**.

[Firma manuscrita]



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000790

DECRETO No. _____ de 2022

(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se Liberan Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

Que mediante Resolución No. 0000585 de 10 de agosto de 2021, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2013000050068**, denominado **"MANTENIMIENTO VÍA PUENTE GOMEZ-SALAZAR MUNICIPIO DE SALAZAR NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE"**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor DE **TREINTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.** (\$ 31.024.018,00).

Que mediante Resolución No. 000693 de 05 de septiembre de 2018, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2013000050082**, denominado **"CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE"**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE.** (\$ 2.649.545,20).

Que mediante Resolución No. 001133 de 26 de octubre de 2017, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2014000050022**, denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN A PUNTOS CRITICOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE COMBOS DE MAQUINARIA VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TODO EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE"**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE.** (\$ 835.892,33).

Que mediante Resolución No. 000919 de 11 de noviembre de 2016, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2014000050041**, denominado **"DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES PARA 102 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE"**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE.** (\$ 330.136,00).

Que mediante Resolución No. 000736 de 10 de julio de 2017, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2014000050060**, denominado **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA EL CRUCE-LA PLAYA DE BELEN DESDE K0+00 HASTA K5+00 MUNICIPIO LA PLAYA DE BELEN NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE"**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de **TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.** (\$ 37,00).

Que mediante Resolución No. 000618 de 18 de agosto de 2016, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2015000050009**, denominado **"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y TABLEROS ACRÍLICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.** (\$ 426.400,00).

Que mediante Resolución No. 001047 de 21 de septiembre de 2017, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: **2015000050033**, denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCARIA QUE CONDUCE DE AGUALASAL A PUENTE LEÓN EN ZONAS DE INFLUENCIA MINERA EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."**, se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE.** (\$ 117.534,00).

9



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000790
DECRETO No. _____ de 2022

(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se Liberan Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

Que mediante Resolución No. 01050 de 04 de diciembre de 2018, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: 2015000050076, denominado "DOTACIÓN DE TRES MEGACOLEGIOS EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO TIBÚ Y VILLA DEL ROSARIO EN NORTE DE SANTANDER", se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CNTAVOS MCTE. (\$ 1.044.811,37).

Que mediante Resolución No. 00452 de 29 de abril de 2019, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: 2016000050002, denominado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 2.500.000,00).

Que mediante Resolución No. 0000472 de 09 de septiembre de 2020, por medio del cual se hace el cierre del proyecto identificado con BPIN: 2016000050060, denominado "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", se refleja un saldo por liberar de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, homologado según artículo 205 de la ley 2056 Asignación para la inversión Regional, sin situación de fondos, por valor DE CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$ 4.705,00).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Norte de Santander, para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 90 CENTAVOS (\$39.282.295,90) de acuerdo al siguiente detalle:

1	Ingresos Corrientes	Valor
1.02	Ingresos no tributarios	
1.02.6	Asignaciones y distribuciones del sistema general de regalías	
1.02.6.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	
1.02.6.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalías	
1.02.6.01.03.03	Asignación para la inversión regional	
1.02.6.01.03.03.1	Asignación para la inversión regional - departamentos	\$39.282.295,90

SUMA DEL INGRESO

\$ 39.282.295,90

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el capítulo independiente del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Norte de Santander, para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

A



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000790
DECRETO No. _____ de 2022

(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se Liberan Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 90 CENTAVOS (\$39.282.295,90) de acuerdo al siguiente detalle:

	Objeto Presupuesta I	Programa	Subprograma	BPIN	Nombre	Valor
03.01.03.003.001.00 2	00AR	24	2402	2013000050055	MEJORAMIENTO VIA LA DONJUANA - CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE.	\$89.852,00
03.01.03.003.001.02 9	00AR	24	2402	2013000050057	ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA VIA SECUNDARIA DESDE EL CORREGIMIENTO DE CORNEJO HASTA PUENTE GOMEZ NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$15.660,00
03.01.03.003.001.03 0	00AR	24	2402	2013000050058	ESTUDIOS Y DISEÑO TECNICOS DE LA VIAS DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION CUCUTILLA EL CARMEN HACARÍ HERRAN MUTISCUA RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE.	\$243.105,00
03.01.03.003.001.04 0	00AR	17	1709	2013000050061	FORTALECIMIENTO DE LOS AGRICULTORES AFILIADOS A COAGRONORTE NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$600,00
03.01.03.003.001.00 5	00AR	24	2402	2013000050068	MANTENIMIENTO VÍA PUENTE GOMEZ - SALAZAR MUNICIPIO DE SALAZAR NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$31.024.018,00
03.01.03.003.001.03 4	00AR	22	2201	2013000050082	CONSTRUCCION MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$2.649.545,20
03.01.03.003.001.00 4	00AR	24	2402	2014000050022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCION A PUNTOS CRITICOS MEDIANTE LA UTILIZACION DE COMBOS DE MAQUINARIA VIAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TODO EL DEPARTAMENTO	\$835.892,33



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000790

DECRETO No. _____ de 2022

(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se Liberan Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

					NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	
03.01.03.003.001.03 6	00AR	22	2201	2014000050041	DOTACION DE LABORATORIOS DE FISICA QUIMICA Y CIENCIAS NATURALES PARA 102 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$330.136,00
03.01.03.003.001.03 2	00AR	24	2402	2014000050060	MANTENIMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA EL CRUCE - LA PLAYA DE BELEN DESDE K0+00 HASTA K5+00 MUNICIPIO LA PLAYA DE BELEN NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$37,00
03.01.03.003.001.03 7	00AR	22	2201	2015000050009	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y TABLEROS ACRÍLICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$426.400,00
03.01.03.003.001.03 3	00AR	24	2402	2015000050033	MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria que conduce de Agualasal a Puente León en zonas de influencia minera en el municipio de Cúcuta DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$117.534,00
03.01.03.003.001.04 9	00AR	21	2201	2015000050076	DOTACION DE TRES MEGACOLEGIOS EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO TIBÚ Y VILLA DEL ROSARIO EN NORTE DE SANTANDER	\$1.044.811,37
03.01.03.003.001.03 8	00AR	21	2201	2016000050002	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	\$2.500.000,00

0



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000790

DECRETO No. _____ de 2022

(10 JUN 2022)

"Por medio del cual se Liberan Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

					DURANTE LA VIGENCIA 2016 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
03.01.03.003.001.04 1	00AR	17	1709	2016000050060	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$4.705.00

SUMA DEL GASTO

\$ 39.282.295,90

ARTICULO TERCERO: Facultar a la Secretaria de Hacienda para que realice las operaciones presupuestales necesarias como la reducción de los registros y certificados de disponibilidad respectivos y otras que considera pertinente con el fin de dar cumplimiento al presente decreto.

ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

10 JUN 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Jaime Asdrúbal Ávila Moreno, Secretario de Hacienda (E)
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Apoyo Financiero